DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL

Avda. Mcal. López y 22 de setiembre, 2° piso
Tel: (595 21) 223.130 / 211.366 / 213.033 - Int. 137
Tel/Fax: (595 21) 224.051
Pág. Web: www.dinac.gov.py
Email: licitaciones@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay

****

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN Nº: 09/16

PROCESO: Contratación Por Vía de la Excepción Nº: 03/2016 "MANTENIMIENO Y REPARACIÓN DE LAS MANGAS TELESCOPICAS Nº 2 Y 3 DEL AISP"

I.D. Nº: 313172

30 de Mayo de 2016

DIRECCION NACIONAL DE
AERONAUTICA CIVIL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Acta de Evaluación y Recomendación
"MANTENIMIENO Y REPARACIÓN DE LAS MANGAS TELESCOPICAS Nº 2 Y 3 DEL AISP"

CE N° CE 03 DEL PAC.

En la ciudad de Asunción, capital de la Republica del Paraguay, a los treinta días del mes de Mayo de dos mil dieciséis, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones - UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación del llamado **"MANTENIMIENO Y REPARACIÓN DE LAS MANGAS TELESCOPICAS Nº 2 Y 3 DEL AISP".** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.
Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- C.P. Francisco Peña - Jefe Departamento de Electromecánica
- Sr. Rigoberto Medina - Gerente Técnico D.A.

Presentaron sus ofertas las siguientes empresas:

- **ENGINEERING S.A.**
- **INGEMANT S.A.**
- **E.G.V. INGENIERIA DE ING. ENRIQUE GIMENEZ VILLAREJO**

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

a) Documentación legal

Descripción de la Documentación Solicitada	ENGINEERING S.A.		INGEMANT S.A.		E.G.V. INGENIERIA DE ING. ENRIQUE GIMENEZ VILLAREJO	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
A) Formulario de Ofertas debidamente firmado y completado.- **(Sustancial)**	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
B)Garantía de Mantenimiento de Oferta **(Sustancial)**	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.						
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(Sustancial)**					CUMPLE	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC)						NO CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(Sustancial)**					CUMPLE	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(Sustancial)**					CUMPLE	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se					CUMPLE	

Avda. Mcal. López e/Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre -2do. Piso
Tel. (595-21) 203.615 – Fax (595-21) 213.406
Sec.Gral Fax (595-21)212.530
c.c. 1752 – email: uoc@dinac.gov.py

J. Francisco Peña
Jefe Dpto. Electromecánica
DINAC

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (DINAC) GERENCIA TECNICA

Rigoberto Medina O.
Gerente Técnico D.A.
DINAC

encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.						
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.						NO CUMPLE
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos. (FORMAL)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, O; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.						
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE		CUMPLE			
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE		CUMPLE			
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE		CUMPLE			
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20,	CUMPLE		CUMPLE			

J. Francisco Peña
Jefe Dpto. Electromecánica
DINAC

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
GERENCIA TÉCNICA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Rigoberto Medina O.
Gerente Técnico D.A.
DINAC

inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *						
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE		CUMPLE			
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE		CUMPLE			
F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.						
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
G) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.						
Documentación que acredite ser Centro Autorizado de Servicio y Asistencia Técnica de la marca ofrecida.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada						
Balance de los tres últimos años 2012, 2013 y 2014.	CUMPLE		CUMPLE			NO CUMPLE
Declaración Jurada de los oferentes, donde manifieste tener la capacidad para proveer los servicios solicitados en tiempo y forma	CUMPLE		CUMPLE			NO CUMPLE
Para determinar la experiencia del Oferente, se considerarán los siguientes documentos: copias de contratos con empresas públicas y/o privadas, facturas, comprobantes legales de ventas y recepción definitiva de los mismos, en promedio en los 3 últimos años (2012, 2013 y 2014) no podrá ser inferior en promedio al 50% del monto total de la oferta o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en la realización del servicio demandado, entiéndase, (MANTENIMIENTO DE MANGAS TELESCOPICAS) realizados como mínimo dos, dentro de los años 2012, 2013 Y 2014.	CUMPLE			NO CUMPLE		NO CUMPLE

J. Francisco Peña
Jefe Dpto. Electromecánica
DINAC

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (DINAC) GERENCIA TECNICA

Rigoberto Medina O.
Gerente Técnico D.A.
DINAC

Si la experiencia ha sido como subproveedor, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato, dentro de los años 2012, 2013 y 2014.						

Para calificar la Capacidad Legal del Oferente, respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b", de la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución N° 849/15 de la DNCP, se han realizado las siguientes verificaciones:

Se Constata que la empresa "**ENGINEERING S.A.**" ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Articulo 40º de la Ley Nº 2051/03.

Así mismo, dando cumplimiento a los incisos a) y b) del Art. 40º de la Ley 2051/03 se corrobora en la base de datos del SINARH, que los representantes y respetivos socios de la Firma "**ENGINEERING S.A.**", no se encuentran dentro de las limitaciones previstas para contratar con el Estado.

Cabe mencionar que no fueron solicitadas las documentaciones formales a las empresas **INGEMANT S.A.** y **E.G.V. INGENIERIA DE ING. ENRIQUE GIMENEZ VILLAREJO,** por ende no fueron analizadas en detalle teniendo en cuenta que la oferta más baja correspondiente a la empresa **ENGINEERING S.A.** cumple con la documentación.

b)Evaluación Técnica

Analizados el contenido por el C.P. Francisco Peña Jefe Departamento de Electromecánica de la oferta presentada por la empresa **"ENGINEERING S.A."**, menciona que lo ofertado, cumple plenamente con los requerimientos técnicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

c)Análisis de los precios Ofertados conforme a la Resolución DNCP Nº 1.173/2016

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, "Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)".

Efectuado el análisis sobre los precios ofertados por la firma "**ENGINEERING S.A.",** se comprobó que los mismos no se encuentran por debajo del treinta por ciento (30%) del precio referencial y del veinte por ciento (20%) por encima del referencial estimado por la Convocante, porque su oferta fue considerada como de ejecución posible.

d)Evaluación Económica

Analizada la oferta presentada por la empresa "**ENGINEERING S.A."** se verifica que presenta un monto total de **Gs. 330.000.000- (Guaraníes Trescientos treinta millones) IVA Incluido.-**

J. Francisco Peña
Jefe Dpto. Electromecánica
DINAC

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
GERENCIA TECNICA

Rigoberto Medina O.
Gerente Técnico D.A.
DINAC

e)Situación Financiera

Por providencia de fecha 30/05/2016, la Gerencia Financiera remite el informe correspondiente al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los 3 últimos ejercicios (2012, 2013 y 2014):

- **ENGINEERING S.A.**

- Liquidez: 1,74 Cumple.
- Endeudamiento: 0,39 Cumple.
- Rentabilidad: 0,24 Cumple.

d) Experiencia y Capacidad de Servicio.

La empresa: "**ENGINEERING S.A.",** cumple plenamente con lo solicitado, en este ítem, en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Analizado el aspecto legal, técnico y económico de las ofertas presentadas, se recomienda adjudicar el presente llamado a la empresa **"ENGINEERING S.A." por un monto total de Gs. 330.000.000- (Guaraníes Trescientos Treinta millones) IVA Incluido.** Por ser la oferta más baja y la que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Sin otra observación que agregar, se dio por finalizado el acta de evaluación y recomendación de adjudicación, firmando los presentes en dos copias originales.

C.P. Francisco Peña
Jefe Departamento de Electromecánica
DINAC

Sr. Rigoberto Medina
Gerente Técnico D.A.
DINAC

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo juntos un Nuevo Rumbo

Anexo: B-02-09

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº: 03/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS MANGAS TÉLESCOPICAS Nº 2 Y 3 DEL AISP"

ID. Nº 313172

PLANILLA DE ADJUDICACIÓN

EMPRESA ADJUDICADA:

ENGINEERING S.A.

Nº Item	Código Catálogo	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	73152101-037	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA MANGA Nº 2	GL	1	UNIDAD	110.000.000	110.000.000
2	73152101-037	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA MANGA Nº 3	GL	1	UNIDAD	220.000.000	220.000.000
					Precio total:		330.000.000

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (DINAC) GERENCIA TECNICA DPTO. DE ELECTROMECANICA

Ing. Francisco Peña
Jefe Dpto. Electromecánica
DINAC

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (DINAC) GERENCIA TECNICA REPUBLICA DEL PARAGUAY

Rigoberto Medina O.
Gerente Técnico D.A.
DINAC